

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 12/2026, de 28 de octubre, por el que se declara luto oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía por las personas fallecidas en el accidente ferroviario de Urda (Toledo), acontecido el 28 de octubre de 2026.

Como testimonio del dolor del pueblo andaluz por las personas fallecidas como consecuencia del accidente ferroviario producido en el municipio de Urda (Toledo) y manifestación de pleno apoyo y solidaridad con sus familias y allegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Declaración de luto oficial.

1. Se declara luto oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía por las personas fallecidas en el accidente ferroviario producido en el municipio de Urda (Toledo) el día 28 de octubre de 2026, desde las 14:00 horas de hoy miércoles 28 de octubre a las 14:00 horas del sábado 31 de octubre.

2. Durante los días de luto oficial las banderas oficiales ondearán a media asta en todos los centros y edificios públicos dependientes de la Junta de Andalucía, invitando asimismo a secundar esta medida al resto de instituciones y entidades públicas y privadas que así lo consideren.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía